

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE NOVENTA Y UNO (47-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintitres de octubre de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. - Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza, Vocal Primero de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. Jorge Valdez Monroy, del de Humanidades; Dr. Victor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: - Br. José Alfredo Vidal Mayorga, de la de Ingeniería; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de ---

Agronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes, el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que presentaron solicitudes de audiencia para esta sesión, las siguientes personas: Arq. Sergio Enrique Veliz Rizzo, Secretario de la Facultad de Arquitectura; T.S. - Mirna Bojorquez de Grajeda; Dra. Gladys Bailey y Ana Silva Monzón, Presidenta y Secretaria General de ACAURDEM, respectivamente; Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala: y el señor David Ruano Lemus. Consultado el Consejo Superior Universitario si se concedían las audiencias éste resolvió otorgarlas.

AUDIENCIA AL ARQ. SERGIO ENRIQUE VELIZ RIZZO, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

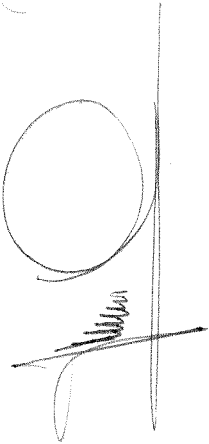
Ingresó al salón de sesiones el Arq. Sergio Enrique Veliz Rizzo, Secretario de la Facultad de Arquitectura, quien expuso la problemática por la que atraviesa la Maestría en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental debido a la falta de pago a dos de sus docentes, solicitando que dicho problema sea resuelto en la brevedad posible. Luego de su intervención, el Arq. Veliz Rizzo se retiró del salón.

AUDIENCIA A LA T.S. MIRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA

Al ingresar al salón de sesiones la T.S. Mirna Bojorquez de Grajeda, expuso los antecedentes y hechos en torno al recurso de apelación presentado ante el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, respecto al resultado del proceso de selección de méritos curriculares en donde, según ella indica, obtuvo la máxima calificación y a pesar de esto, no le fue adjudicada la plaza; habiendo hecho entrega de documentos relacionados con su caso, --

los que quedan en poder de la Secretaría en virtud de que el momento procesal correspondiente en que se debieron hacer valer, transcurrió sin que se presentaran. Después de su exposición, la T.S. Bojorquez de Grajeda abandonó el salón de sesiones.

AUDIENCIA A LA PRESIDENTA Y SECRETARIA GENERAL DE ACAURDEM



Ingresaron al salón de sesiones la Dra. Gladys Bailey y Ana Silvia Monzón, Presidenta y Secretaria de ACAUDEM, respectivamente, y María Amalia Nuila; quienes hicieron del conocimiento de este Consejo los procedimientos que -- han seguido y las actividades que han realizado respecto al problema de acoso sexual, a la vez que calificaron de falsos algunos documentos relacionados con el caso. Que a raíz de su intervención han surgido una serie de -- hostigamientos hacia los profesionales y estudiantes médicos. Que en virtud de lo expuesto solicitan que el honorable Consejo Superior Universitario designe una Comisión Investigadora a efecto de aclarar en forma definitiva la cuestión. A continuación las personas mencionadas se retiraron del salón.

AUDIENCIA A MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Ingresaron al salón de sesiones los siguientes Miembros del Sindicato de -- Trabajadores de la USAC: José Luiz Ayala, Secretario de Actas; Marcial Choc, Secretario de Conflictos y Héctor Colindres, Secretario de Organización; -- quienes se refieren una vez más a las peticiones que han venido formulando a este Consejo en relación con las mejoras económicas de sus agremiados específicamente lo relativo a la Cooperativa de consumo, guardería infantil y la observancia de lo establecido en el Decreto del Congreso No. 57-90 y el Acuerdo Gubernativo No. 550-91, a efecto de que cobren vigencia sus derechos laborales.

SEGUNDO: Solicitudes de inscripción en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tales como la del señor DAVID RUANO LEMUS y de la señorita SERGIA ZOILA ANGELA DEL VALLE NAVAS

El Consejo Superior Universitario escuchó en audiencia al señor David Ruano Lemus, quien solicitó autorización de su inscripción y la de la señorita Sergia Zoila Angela del Valle Navas, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad; luego de su intervención el señor Ruano Lemus se retiró del salón de sesiones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar las indicadas solicitudes de inscripción en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el solo efecto de someterse al Examen General Público, debiendo el Departamento de Registro y Estadística operar las mismas.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIA

3.1.1 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

En virtud de que el 11 de octubre del presente año finalizó el período para el cual fue electo Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, el Bachiller RENE DE JESUS MAURICIO ALVARADO, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 210-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 37, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de --

San Carlos de Guatemala; 99, 100, 102, 103 de sus Estatutos y 22, 23, 29, 41, 51, 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL III ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, al Licenciado MIGUEL ORLANDO GARZA SA GASTUME, Colegiado No. 754.

3.2.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 214-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 51 electores estudiantiles de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES DE VOCAL II ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, a los siguientes estudiantes: ERWIN PAREDES FAJARDO, Carnet No. 28805; RODOLFO TRUJILLO GOMEZ, Carnet No. 78-04392; LUIS ARTURO SEGURA GALINDO, Carnet No. 79-10005; GERMAN LAZO LEMUS, Carnet No. ---80-15106; VICTOR POZUELOS ESTRADA, Carnet No. 81-10166; AGAPITO ALVAREZ - FERNANDEZ, Carnet No. 82-10056; MARIO CASTILLO MONTEJO, Carnet No.82-14370; OTTO QUINTANA SANCHEZ, Carnet No. 83-13942; HUGO CERNA MENENDEZ, Carnet - No. 84-15670; RODERICO ANTONIO ESTRADA MUY, Carnet No. 84-15422; EUGENIO OLIVERIO OROZCO Y OROZCO, Carnet No. 85-10133; ALVARO NORIEGA VELASQUEZ, Carnet No. 85-15708; IDALIA MONROY LEMUS, Carnet No. 85-15701; JORGE MARIO LUCERO CASTILLO, Carnet No. 86-13107; GUSTAVO LEONEL BAEZA LARIOS, -- Carnet No. 86-15436; ALEJANDRO CARRANZA, Carnet No. 87-16558; JORGE BARNEOND CASTRO, Carnet No. 87-16308; BYRON AROLDO ESTRADA RODRIGUEZ, Carnet No. 88-13100; JUAN FERNANDO REGALADO PAZOS, Carnet No. 88-16902; PLINIO - ROBERTO LOPEZ SANDOVAL, Carnet No. 88-13295; NESTOR LEOBARDO PEZZAROSSO - LIRA, Carnet No. 88-13144; MANUEL ENRIQUE ELIAS CARCAMO, Carnet No. 88-13260 JUAN CARLOS GALVEZ GORDILLO, Carnet No. 88-13370; LUIS ARTURO MENDEZ, Car

net No. 88-16942; HECTOR OVIDIO SOLORZANO GONZALEZ, Carnet No. 88-13135;- ANTONIO JOSE CASTILLO FRATTI, Carnet No. 88-13373; OSCAR ROBERTO ZALDAÑO - HERNANDEZ, Carnet No.88-13409; OSMAN HERNANDEZ GRAMAJO, Carnet No.88-13357; EDI GERARDO BARRIENTOS VELIZ, Carnet No. 88-13248; ANIBAL PEREZ MUÑOZ, -- Carnet No. 88-13330; CARLOS AROLDO GARCIA PANIAGUA, Carnet No. 88-13375;- DERICK STUARDO LOPEZ ALVARADO, Carnet No. 88-13166; AIDA LUCRECIA DE LEON RIVADENEIRA, Carnet No. 89-13525; WALTER ARNOLDO REYES SANABRIA, Carnet No. 89-18311; NERY CARIAS SALAZAR, Carnet No. 89-13677; RODOLFO DANIEL ALQUI JAY CRUZ, Carnet No.89-13607; OSWARD GEOVANY CHACON DEL CID, Carnet No. - 89-10035; ANA CLAUDIA MARROQUIN VAIDES, Carnet No. 89-13596; MYNOR ANTONIO PIMENTEL SARCEÑO, Carnet No. 89-18241; RONY YOVANY PALMA REYES, Car-- net No. 89-10050; MIGUEL ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ, Carnet No. 89-13592; -- GREGORIO ORDOÑEZ CADENAS, Carnet No. 89-13826; JUAN CARLOS LEMUS ZELADA, - Carnet No. 89-13469; WALTER OSWALDO ORDOÑEZ DUBON, Carnet No. 89-13452; -- JAIME RODOLFO SANTIZO RIVERA, Carnet No.89-13832; JUAN CARLOS JIMENEZ BRA-- MI, Carnet No.89-13710; OSCAR IGOR GOMEZ GARCIA, Carnet No. 89-13708; VIL-- MA LUCRECIA ROJAS ARREAGA, Carnet No. 90-18735; GELION ALFREDO ESTRADA - SANCHEZ, Carnet No. 90-14359; BALTAZAR DE JESUS NUFIO REYES, Carnet No.- 89-10091; JULIO ALBERTO DOMINGUEZ PORTILLO, Carnet No. 90-17714.

3.2.3 Centro Universitario de Occidente

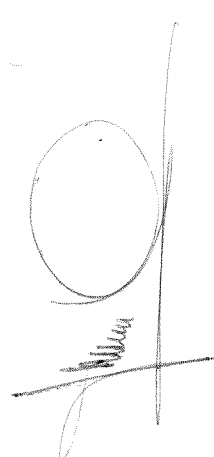
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 218-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 4-6, inciso 1) del artículo 7-39-41 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar -- electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al estu--**

diante EDWIN OSWALDO CHAVEZ CAYAX, Carnet No. 8630474.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.1.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, según punto DECIMO, inciso 10.3 del Acta No. - 12-91, de sesión celebrada el 13 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las - Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y - pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Car-- los de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Licenciado HECTOR LEONEL CARRILLO OVALLE**, para - ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, se - gún el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica), del - Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, y pueda continuar sus estu - dios de Postgrado en Reproducción de Peces en la República Federal de Ale - mania, por **el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.** Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta - sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.750.00 mensuales por el mismo período de permiso.** En consecuencia, la - Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la - contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

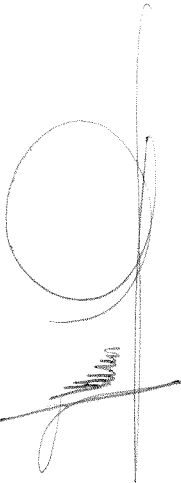
4.2.1 Centro Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de prórroga de li-- cencia, sin goce de sueldo, de la señorita MAYRA GLORIA ADALGISA OCHOA, Se - cretaria II del Centro Universitario de San Marcos, por el período compren - dido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, y al respecto ACORDO: Au-

torizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, de la señorita MAYRA - GLORIA ADALGISA OCHOA, Secretaria II del Centro Universitario de San Marcos.

4.3 DONACIONES

4.3.1 Facultad de Ciencias Médicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 35/91, de se-- sión celebrada el 27 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado -- en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la -- Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agrade-- cer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, hace NUFFIC, -- consistente en los siguientes libros: WORLD HEALTH, varias revistas empas-- tadas, años: de 1965/66 a 1974, 9 tomos (1965 y 66 están juntos). NEW CRI-- TERIA FOR ANTIMICROBIAL THERAPHY Maintenance of Digestiva tract, dos tomos. Colonization resistance, Proceeding of a Symposium Utrecht, January 1979. Editors: Dvan der Waaij. J. Verhoef, seis tomos. SCIENCE: Revistas 1987 y 1988 6 tomos. TOTAL: 17 libros, con un valor estimado de Q.35.00. En con-- secuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder con-- forme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Gua-- temala.

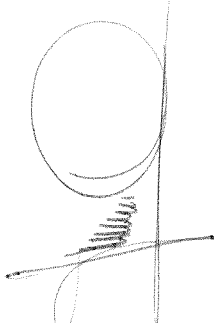
4.3.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Químicas y Farmacia, según punto DECIMO SEGUNDO del Acta No. -- 31-91, de sesión celebrada el 29 de agosto de este año y con apoyo en lo -- determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Esta-- tutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** acep-- tar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Gua--

temala y con destino al Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hacen los estudiantes ADA ESPERANZA SALGUERO y LUIS ALBERTO TARACENA GIL, consistente en una estufa con agitador magnético y plato de porcelana, -- Fisher Scientific, Modelo No. 11-500 4SH, Serial No. 568900919027 de 120 - voltios, 3.3 amperios, 380 wats, 60HZ, Fase I, con un valor de Q.1,498.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.4 BAJAS DE INVENTARIO

4.4.1 Dirección General de Investigación



De conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Investigación, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría y con base en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: autorizar la baja de Inventario de un Perforador de dos agujeros, marca Leitz, Inventario No. I-C-8767-82, con un costo original de Q.15.60, por haber sido sustraído de la Oficina de la Dirección General de Investigación. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.4.2 División de Servicios Generales

De conformidad con lo solicitado por el interesado, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría, y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: autorizar la baja de Inventario de una Herramienta de Fijación -- equipada DX50 No. 84277, Inventario No. 1-R-8455-82, con un costo original de Q.285.00, por haber sido sustraída en un asalto a la bodega de Mantenimiento, siendo el responsable de dicha herramienta, el señor Guillermo Du-

que. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes --- identificado, sin ninguna responsabilidad para ningún empleado de la Insti tución.

4.4.3 División de Administración de Personal

De conformidad con la opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría, y con base en lo determinado en el Ins--- tructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el - Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la baja de Inventario de una calculadora marca Sharp, Modelo El-1197, serie 33165420, con número de Inventario 1-C-9632-85, con valor de Q.158.90, la cual fue sustraída de la oficina de la División de Administración de Personal. En consecuencia, de berá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.4.4 Departamento de Presupuesto

De conformidad con lo solicitado por el Departamento de Presupuesto, con-- tando con opinión favorable del Departamento de Auditoría y con apoyo en - lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San - Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes: Una calculadora electróni ca modelo 12 PD-Victor No. 6712445, No. de Inventario 1-C-8391-82, con un valor de Q.179.00, por encontrarse en mal estado y desuso desde hace tres años y un libro "Informes Estados Financieros a la Administración", No. de Inventario 1-H-9554-85, con un valor de Q.7.35, por haberse extraviado, -- sin embargo, la persona responsable reintegró el costo actual de Q.13.00.- En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identifi cado.

4.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.5.1 Transferencia Presupuestal No.7-91. Póliza de Diario No.346 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de

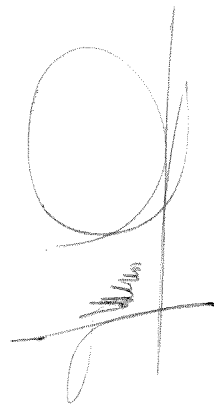
la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 7-91, amparada con la Póliza de Diario No.346, para transferir del Programa de Docencia Directa, de la Facultad de Veterinaria, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento Equipo médico sanitario Q.498.04; grupo Mobiliario y equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.146.00; Escuela de Medicina Veterinaria, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos Agroforestales Q.1,000.00 y Llantas y neumáticos Q.1,500.00; Escuela de Zootecnia, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento Equipo Educativo Q.1,000.00 y Mantenimiento Equipo de Computación Q.500.00; grupo Materiales y Suministros, renglones Llantas y Neumáticos Q.1,000.00; Productos de Vidrio Q.1,000.00; grupo Maquinaria y Equipo, renglón equipos Veterinarios Q.13,000.00, lo cual hace un total de Q.19,644.04; a Escuela de Medicina Veterinaria, grupo servicios Personales, renglón Planilla de Jornales Q.15,546.09; grupo Transferencias, renglones: Aguinaldos Q.1,294.99, Plan de Prestaciones Q.1,507.97 y Diferido Q.1,294.99. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad para contratación de más jornales que cubrirán los meses de octubre y noviembre y sus prestaciones correspondientes.

4.5.2 Transferencia Presupuestal No.04/91. Póliza de Diario No.336 Escuela de Ciencias Psicológicas

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia Presupuestal No. 04/91, amparada con la Póliza de Diario No. 336, para transferir del Programa de Administración de la Escuela de Ciencias Psicológicas, grupo Servicios no Personales, renglón Viáticos al Exterior, la cantidad de Q.1,569.14, grupo Materiales y Suministros, renglones: Acabados Textiles -

Q.4,800.00 y Accesorios y Repuestos en General Q.730.86, al grupo Materiales y Suministros, renglón Papel de escritorio Q.200.00, grupo Maquinaria y Equipo Producción, renglón Equipo de computación electrónica Q.6,900.00, haciendo un total de Q.7,100.00, para crear disponibilidad para la adquisición del equipo necesario, que se unirá al correo electrónico LOGIN-USACDIPS, a nivel centroamericano y Panamá, lo que permitirá un incremento en el campo de la Psicología.

4.5.3 Transferencia Presupuestal No.3-91. Póliza de Diario No.414
Dirección de Asuntos Jurídicos



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Transferencia Presupuestal No. 3-91 amparada con la Póliza de Diario No. 414, para transferir del Programa de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, grupo Servicios Personales, renglones Personal Permanente en el Interior Q.6,112.00, Otros Sobresueldos Q.512.00, lo que hace un total de Q.6,624.00, al grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal, la misma cantidad, para complementar disponibilidad para compra de dos máquinas de escribir para el uso de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

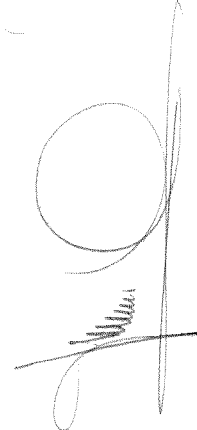
4.5.4 Transferencia Presupuestal No.27/91. Póliza de Diario No.344
Departamento de Presupuesto

Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 27/91 amparada con la Póliza de Diario No. 344, para transferir del Plan Deuda de la Dirección General Financiera, grupo Desembolsos financieros, renglón otras obligaciones, la cantidad de Q.14,989.72, al Plan de Inversión, Rectoría, renglón Deuda Flotante (acreduría años anteriores) la -

misma cantidad, para crear disponibilidad para pago de sobre-costos de la -
4a. Estimación de la obra "Planta tratamiento de aguas negras en la Ciudad
Universitaria, zona 12", a la empresa COCISA.

4.6 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

4.6.1 Ampliación Presupuestal No.24/91. Póliza de Diario No.343
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Químicas y
Farmacía



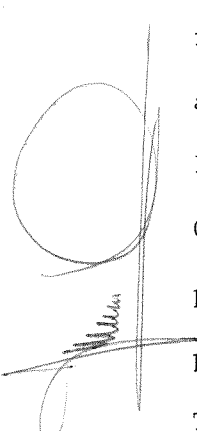
Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el - Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Ampliación Presupuestal No. 24/91 amparada con la Póliza de Diario No. 343, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Equipos de Transporte, renglón Seguro sobre equipo de transporte, la cantidad de Q.2,432.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Ordinarios de la misma Unidad, Programa de Investigación, subprograma CECON, grupo Maquinaria y Equipo, renglón otros Equipos de transporte, la misma - cantidad. La presente ampliación se hace por el pago realizado por la compañía de Seguros Granai & Townson, S.A., por seguro por indemnización de - siniestro de una motocicleta del Centro de Estudios Conservacionistas, --- CECON.

4.6.2 Ampliación Presupuestal No.25/91. Póliza de Diario No.342
Departamento de Presupuesto-CUNOC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presu--- puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presu-- puesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Ampliación - Presupuestal No. 25/91, amparada con la Póliza de Diario No. 342, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios del Centro Universitario de Oc cidente, grupo Seguro sobre Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Oficina, la cantidad de Q.6,386.12; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Or-

dinarios del mencionado Centro, Programa Docencia, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación, la misma cantidad. La presente ampliación se hace por el pago del seguro por parte de la Aseguradora Granai & - Townson, S.A., por indemnización de equipo de computación en el Centro Universitario de Occidente.

4.6.3 Ampliación Presupuestal No.22-91. Póliza de Diario No.312
Departamento de Presupuesto-CUNOC



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Ampliación Presupuestal No. 22-91, amparada con la Póliza de Diario No. 312, para ampliar el Presupuesto de Ingresos específicos del Centro Universitario de Occidente, la cantidad de Q.20,930.00, Matrícula Estudiantil, Escuela de Vacaciones; asimismo, ampliar los egresos especiales de la misma Unidad Académica, grupo Servicios personales, renglones: Otros sueldos personal transitorio Q.15,000.00, -- Tiempo extraordinario Q.1,482.64; grupo Materiales y Suministros, renglón Útiles de Oficina Q.493.36; grupo Transferencias corrientes, renglones: - Aguinaldo Q.1,249.50, Transferencias a Instituciones y Gobierno, Locales - Q.1,455.00; Otras bonificaciones Q.1,249.50. Se hace la presente ampliación en base a los ingresos que certifica el Departamento de Contabilidad de lo cobrado a los alumnos en concepto de matrícula de la Escuela de Vacaciones, para formalizar así su presupuesto de Egresos especiales y cumplir con los compromisos contraídos.

4.7 EROGACION

4.7.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de autorización de Orden de Compra para el servicio de reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas de la Facultad de Ingeniería y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y con apoyo en lo determinado en el

artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACORDO:** autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS - CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.146,250.00), por el valor de servicios, suministros de materiales y ejecución del reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas correspondientes al edificio T-5 de la Facultad de Ingeniería, adjudicada a la empresa SETECON, con cargo a la partida presupuestal No. 4.3.08.2.04.542.

4.8 AYUDAS BECARIAS

4.8.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Químicas y Farmacia, según punto TERCERO, inciso 3.10 del Acta No. 30-91, de sesión celebrada el 22 de agosto de este año, con base en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior - Universitario **ACORDO:** conceder ayuda becaria por la **cantidad de Q.230.00 - mensuales**, a los estudiantes que realizan Ejercicio Profesional Supervisado de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, - por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1991, quienes a continuación se identifican: **BRENDA DINORA SAENZ ALVARADO**, en la Jefatura de Area de Salud, Retalhuleu; **BERNARDO FEDERICO MOLINA MORAN**, en la Jefatura de Area de Salud, El Progreso; **MARIA DEL ROSARIO GODINEZ Y GODINEZ**, en la Jefatura de Area de Salud, Suchitepéquez; **VIVIANA RENDON VALLE**, en la Jefatura de Area de Salud, Escuintla, y **MIRIAM DEL CARMEN ALVARADO AREVALO**, en la Escuela de Formación Agrícola, Cobán, Alta Verapaz. Dichas ayudas se harán con cargo al presupuesto de la Escuela de Nutrición.

4.9 Solicitud de autorización de pago proporcional de salario por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al señor EDDY ESTUARDO GALVEZ CORTEZ

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente de solicitud de - autorización del pago proporcional de salario por encontrarse suspendido -

por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al señor EDDY ESTUARDO GALVEZ CORTEZ, trabajador de la Farmacia Universitaria; y al respecto ---- **ACORDO:** Autorizar el pago proporcional de salario por encontrarse suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al señor EDDY ESTUARDO GALVEZ CORTEZ, trabajador de la Farmacia Universitaria, por el período comprendido del 14 de junio al 30 de septiembre de 1991.

4.10 Solicitud de autorización de tarifas de precios por servicio de fotocopias

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. BCB-0.53/91 en la cual se sugieren las tarifas de precios por servicio de fotocopia para que sean autorizadas por este Consejo, así como la opinión favorable de la Dirección General Financiera; y al respecto **ACORDO:** Trasladar el expediente a la Comisión integrada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Administración, según punto DECIMO del Acta No. 43-91, para que analice conjuntamente con el Reglamento para la Actividad Comercial dentro de las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.11 Solicitud de incremento de pensión por viudez presentada por las señoras ELSA DE CARRILLO, BERTA DE ANTILLON, GABRIELA DARY y Lic. MARIA E. DE MAYORGA

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de incremento de pensión por viudez presentada por las señoras ELSA DE CARRILLO, BERTA DE ANTILLON, GABRIELA DARY y Licda. MARIA E. DE MAYORGA, así como el informe rendido por el Jefe del Plan de Prestaciones; y al respecto **ACORDO:** Que sea la Dirección General Financiera la que se sirva manifestar a las peticionarias que el asunto motivo de su gestión lo está analizando globalmente, a efecto de darle una solución de conjunto a la luz del estudio actuarial que deberá realizarse para tales efectos.

4.12 Informe rendido por la Escuela de Ciencias Psicológicas respecto al planteamiento de la relación laboral de la Doctora TELMA CORTES PEREZ

El Consejo Superior Universitario conoció el oficio CODIPs. 684-91, por medio del cual la Secretaria Accidental de la Escuela de Ciencias Psicológicas transcribe el Punto NOVENO del Acta No. 32-91 del Consejo Directivo de la mencionada Escuela, en el que se amplía la información requerida por este Consejo en el Punto TERCERO, inciso 3.11, subinciso 3.11.1 del Acta No. 10-90, sobre el planteamiento de la relación laboral de la Doctora TELMA CORTES PEREZ; y al respecto **ACORDO:** Retornar la solicitud planteada por la Doctora TELMA CORTES PEREZ a la Escuela de Ciencias Psicológicas para que el Consejo Directivo de la misma resuelva a la luz de lo establecido por el inciso f) del artículo 25 del Reglamento General de la citada Unidad Académica.

QUINTO: Acta No. 6/91 de la Comisión de Diálogo del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario conoció el Acta No. 6/91 suscrita por los Representantes de este Consejo ante la Comisión de Diálogo, en cuyo punto Tercero se hace referencia a la propuesta de un reajuste salarial; y al respecto **ACORDO:** Trasladar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas la mencionada propuesta, a efecto de que la analice y proponga una definitiva para considerar la factibilidad de su aplicación a partir de 1992; y asimismo, manifestar a los Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que este Consejo siempre ha mantenido voluntad política en el tratamiento de los asuntos laborales de los miembros de la comunidad universitaria en particular y en general del sector laboral del país.

SEXTO: Solicitud de Dipensa para nombrar a la T.S. Olga Corona de Rivera como Profesor Auxiliar Interino II en la Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, para que se otor-

que dispensa para nombrar a la T.S. Olga Corona de Rivera como Profesor -- Auxiliar en forma interina, en la mencionada Unidad Académica; y al respecto ACORDO: conceder la dispensa solicitada por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991, en tanto se somete a concurso de -- oposición la plaza motivo de la contratación.

SEPTIMO: Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso en los Centros Regionales Universitarios, para el Ciclo Académico 1992

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio Ref. DRE. No.209-91, - del Departamento de Registro y Estadística, en el cual se eleva a consideración y aprobación de este Organismo, el cupo de estudiantes extranjeros de primer ingreso para el Ciclo Académico 1992, de los Centros Regionales Universitarios, y al respecto ACORDO: Aprobar los cupos de estudiantes extranjeros de primer ingreso para el ciclo académico 1992, de conformidad con los criterios de los diferentes Centros Regionales Universitarios, en la forma siguiente:-----

UNIDAD ACADEMICA	No. de Estudiantes Extranjeros
Centro Universitario de Sur-Oriente	15
Centro Universitario de San Marcos	5 (1)
Centro Universitario de Occidente	5 por carrera
Centro Universitario del Norte	10 (1)
Centro Universitario de Oriente	10
Centro Universitario de Nor-Occidente	10 (1)
Centro Universitario del Sur	10
Centro Universitario de Sur-Occidente	10 (1)
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	No tiene límite
Centro Universitario de Petén	5 (1)

(1) Unidades Académicas que no presentaron cupo de estudiantes extranjeros y se les adjudicó el del año anterior.

OCTAVO: Solicitud de Dispensa de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para contratar personal docente

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la solicitud de Dispensa para la contratación de personal Docente en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, planteada ante el señor Rector por el Director de la citada Unidad Académica en Providencia No. ECC-648-91, de fecha 18 de septiembre del año en curso, con base en lo acordado por la Comisión Directiva Paritaria - en el Punto PRIMERO del Acta No. 54-91, de su sesión celebrada el 18 de septiembre de 1991 y la Referencia de la Dirección General de Administración - No. 1021-91, del 27 de septiembre del año en curso, relacionada con la petición antes indicada en la que se hacen las recomendaciones que se estimó -- pertinentes. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. - Autorizar las dispensas solicitadas por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para el nombramiento interino del personal docente cuyos sueldos correspondientes al primero y segundo semestres del año en curso no les han sido pagados y autorizar para que Ayudantes de Cátedra I y II así como los Profesores Técnicos impartan interinamente docencia directa. 2o. Autorizar el incremento de horario durante 1991 - en la cantidad indicada por la Dirección General de Administración a las siguientes personas: **Licenciado GERARDO CASTAÑEDA, Pretitular; Licenciada LESBIA MARGARITA MORALES, Pretitular; Locutor RENE DAVID OLIVA MEZA.** 3o. Acceder a la creación de ocho plazas de Ayudantes de Cátedra para el año -- 1991 en la siguiente forma: dos plazas de Ayudante de Cátedra I, de cuatro horas y seis de Ayudante de Cátedra II, de dos horas. Las autoridades de la Escuela de Ciencias de la Comunicación deberán convocar inmediatamente a los Concursos de Oposición a efecto de normalizar su situación docente para el próximo año, debiendo cubrir con su propio presupuesto el impacto financiero que la presente autorización origine.

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de Profesores - Auxiliares y Ayudantes de Cátedra I, de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 190-91 de la Di-

rección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de Profesores Auxiliares y Ayudantes de Cátedra I, graduados, en contra de lo acordado por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el Punto Tercero, inciso 3.1, Acuerdo Tercero del Acta No. 06-91 de fecha 19 de febrero de 1991; y al respecto **ACORDO:** 1o. Aprobar el Dictamen No. 190-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, declarar **CON LUGAR** el Recurso de Apelación presentado por los **Ingenieros ALFREDO MONTENEGRO FLORIAN, JORGE LUIS PEREZ RIVERA, CARLOS HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, LUIS AUGUSTO BOLAÑOS ORTIZ y RAFAEL ANGEL BOLAÑOS ORTIZ,** y Licenciado **ARTURO FRANCISCO MATAS ORIA.** 3o. En tal virtud, **REVOCAR** el Acuerdo TERCERO contenido en el inciso 3.1, Punto TERCERO del Acta No.06-91 de la sesión que celebró Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el día 19 de febrero de 1991, debiendo en consecuencia restablecerse la situación laboral de los recurrentes al estado en que se encontraba hasta el 30 de junio del año en curso, dando cumplimiento simultáneamente a lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 y 85 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica y a lo acordado al respecto por este Consejo en el apartado 1o. del Punto CUARTO del Acta No.50-90, de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 1990.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de Profesores Auxiliares y Ayudantes de Cátedra I, de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 196-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de Profesores Auxiliares y Ayudantes de Cátedra I, no graduados, en contra de lo acordado por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el Punto Tercero, inciso 3.1, Acuerdo Segundo del Acta No. 06-91, de fecha 19 de febrero de 1991; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. 196-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, la siguiente información: 1o. Si en cada caso se amplió en por lo menos una vez el tér

mino de contratación; 2o. En cada caso, se indique claramente si la condi
ción que motivó la contratación ha cambiado; y 3o. Si las plazas que ocupa-
ban los profesores afectados por la resolución impugnada han sido suprimi-
das o, si por el contrario, ya se ha designado a nuevos profesores para --
que las ocupen. La información anterior deberá ser enviada para conoci---
miento de este Consejo en su primera sesión ordinaria del mes de noviembre
del año en curso. -----

**"VOTO RAZONADO EN PUNTOS 9 y 10 DE SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 23 DE OC
TUBRE DE 1991.** Razono mi voto en contra de lo dispuesto por el Honorable
CSU en los Ptos. 9 y 10 de su sesión ordinaria del 23/10/91 y en relación
a los dictámenes 190-91 y 196-91 respectivamente de la Oficina de Asuntos
Jurídicos de la USAC por considerar que Junta Directiva de Facultad de In-
geniería en Acta 6-91, punto 3.1 del 19 de febrero de 1991 actuó en apego
al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica y al punto Cuarto
Acta 50-90 del 21 de noviembre de 1990, con la finalidad de reordenar la -
actividad académica de nuestra unidad académica. Que juzgue la historia -
los resultados. (f) Jorge Mario Morales."

DECIMO PRIMERO: Solicitud de Pago de Prestaciones de la Licenciada
CONCEPCION AGUILAR BRAN, ex-docente de la Facultad
de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente relacionado con la
solicitud de pago de prestaciones de la Licenciada CONCEPCION AGUILAR BRAN,
ex-docente de la Facultad de Agronomía; y al respecto **ACORDO:** Manifiestar-
le a la Licda. Gladys A. Corado A., Jefe de la División de Administración
de Personal, que la relación laboral de la Licenciada CONCEPCION AGUILAR -
BRAN, también estuvo vigente del 1 de enero de 1989 al 24 de octubre del -
mismo año y en esa virtud deben hacérseles efectivas las prestaciones que
le corresponden a ese período.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Prórroga de Contratación del Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 140-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de prórroga de contratación del Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente; y al respecto **ACORDO:** 1o. Autorizar la prórroga de la contratación del Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, del 1 de julio al 30 de noviembre de 1991, en las condiciones propuestas por el Consejo Regional de dicho Centro Universitario, dispensándose por esta única vez del requisito de concurso de oposición y declaratoria de desierto. 2o. Indicar al órgano de dirección de la citada Unidad Académica que debe convocar inmediatamente a los concursos de oposición para evitar situaciones como la presente. 3o. Se llama seriamente la atención al Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, por infringir lo preceptuado en el Reglamento para la contratación de los Profesores Visitantes, mismo que fue emitido por este Consejo para su observancia general.

DECIMO TERCERO: Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ESTUARDO MINERA

El Consejo Superior Universitario conoció del Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ESTUARDO MINERA en contra de las resoluciones emitidas por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas (Acta No. 15-91, punto 4o. inciso 4.2, subinciso 4.2.1 y Acta No. 17-91, punto 4o., inciso 4.2, subinciso 4.2.1), en el cual se deniegan los Recursos de Apelación interpuestos por el estudiante en contra de resoluciones de ese mismo Organismo, contenidas en Actas Nos. 10-91, punto 4o., inciso 4.3, subinciso 4.3.1 y 4.3.2 y 12-91, punto 4o., inciso 4.1, y CONSIDERANDO: Que con respecto al primer Recurso de Apelación, el Ocurso de Hecho fue planteado hasta el trece día hábil posterior a la notificación de la resolu---

ción que denegó la apelación, y no dentro de los tres días posteriores a la notificación; y que con respecto al segundo Recurso de Apelación, el Ocurso de Hecho fue planteado el cuarto día hábil posterior a la notificación de la resolución que denegó el Recurso de Apelación y no en el tercer día como corresponde, evidentemente el Ocurso de Hecho deviene extemporáneo. El Consejo Superior Universitario **ACORDO:** No admitir para su trámite el Ocurso de Hecho planteado, por haberse interpuesto en forma extemporánea.

DECIMO CUARTO: Recurso de Apelación interpuesto por la T.S. MYRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 188-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la T.S. MYRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA en contra de la resolución contenida en el Acta No. 2, convocatoria número 37/88, de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social el 5 de octubre de 1988; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. 188-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, se declara sin lugar el Recurso de Apelación presentado por la T.S. MYRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA.-----

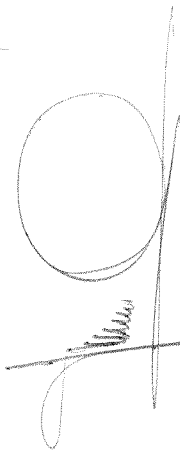
"VOTO RAZONADO. Con respecto al caso de la T.S. Mirna Bojórquez, el suscrito considera que la anterior administración de la Escuela de Trabajo Social actuó en base a una serie de irregularidades, situación que ameritó su intervención por parte de una Junta Normalizadora de la que el suscrito es miembro, por lo que se debió entrar a conocer el fondo del asunto sobre el concurso de méritos curriculares en cuestión. (f) Ing. Héctor de León - Sagastume, Miembro del CSU. Guat. 23-X-91. 17:53 h."

DECIMO QUINTO: Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado - CARLOS ESTRADA DE LEON

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 201-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON, Jefe de la Oficina de Regis--

tro y Estadística, con sede en el Centro Universitario de Occidente, CUNOC, en contra del Punto Cuarto del Acta No. 33-91, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No. 201-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, por frívolo e improcedente, rechazar el recurso planteado por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON en contra de lo acordado por este Consejo en el Punto CUARTO del Acta No. 33-91, de fecha 17 de julio de 1991.

DECIMO SEXTO: Propuesta de pago por emisión de Títulos y/o Diplomas de Acreditación de Especialidades Médicas a Nivel de Postgrado, formulada por la Facultad de Ciencias Médicas



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 200-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de pago por emisión de Títulos y/o Diplomas de Acreditación de Especialidades Médicas a Nivel de Postgrado, formulada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: Aprobar la propuesta hecha por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en el Punto QUINTO, inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta No. 31-91, de la sesión de Junta Directiva de fecha 6 de agosto de 1991, en la siguiente forma: **Para los SECTORES A: (profesionales egresados de los programas aprobados por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos); B: (Egresados de los Programas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social); y D: (Profesionales registrados y autorizados por el Colegio de Médicos y Cirujanos), la cantidad de Q.155.00. SECTOR C: (Profesionales egresados de programas en el extranjero), la cantidad de Q.310.00 para los Guatemaltecos, Q.610.00 para los Centroamericanos, Q.910.00 para los Latinoamericanos y Q.1,210.00 para otras nacionalidades. SECTOR E: (Profesionales con entrenamiento sin aval universitario) la cantidad de Q.1,055.00 quetzales.**

DECIMO SEPTIMO: Consulta de la Facultad de Ciencias Económicas en relación a la Integración de los Jurados de Oposición

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 179-91 de la Di-

rección de Asuntos Jurídicos, referente a consulta en torno a la integración de los Jurados de Oposición en la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: Autorizar la permanencia en sus cargos en tanto se elige a sus substitutos a los estudiantes miembros de los Tribunales de los Concursos de Oposición de la Facultad de Ciencias Económicas cuyo período venció el 15 de agosto del año en curso.

DECIMO OCTAVO: Solicitud de la Facultad de Arquitectura en torno al nombre que se le asigne al diploma que se otorga a los estudios del Programa de Maestría en Asentamientos Humanos

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 192-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para que se le asigne el nombre de MAESTRO EN PLANIFICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS al Diploma que se otorgará al finalizar estudios en el Programa de Maestría en Asentamientos Humanos; y al respecto ACORDO: Acceder a lo solicitado en cuanto a que el título que ampara la Maestría en Asentamientos Humanos deberá denominarse **MAESTRO EN PLANIFICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

DECIMO NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

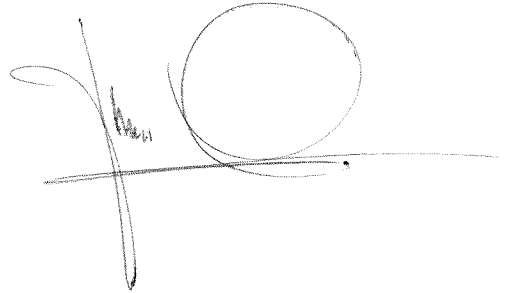
19.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:10): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Régil Escobar, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Br. José Alfredo Vidal Mayorga, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

19.2 Luego llegaron: Lic. Jorge Valdez Monroy (9:25); Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón (9:25); Dr. José Fernando Díaz Coppel (9:25); Dr. Jorge Solares Aguilar (9:25); Dr. José Roberto Urrutia Guerrero (9:35); Dr. Norman Aquino Esteban (9:40); Br. Marco Vinicio García Urbina (9:40); Ing. Jorge Mario Morales González (9:45); Dr. Víctor Rolando Flores Batres

(9:45); Arq. Carlos Enrique Martini Herrera (9:45); Lic. Otto René Burgos Ruiz (9:50); Lic. Gilberto Batres Paz (9:55); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera - Franco (10:00); Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza (10:00); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (10:15); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León (10:20); Ing. Héctor Antonio de León Sagastume (10:40); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (11:02); Dr. Luis Felipe García Ruano (11:35); Lic. César Augusto Conde Rada (12:15); Arq. Francisco José Méndez Dávila (12:09); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (14:05).

19.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Cipriano Francisco - Soto Tobar, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía y Dr. Danilo Arroyave Ritts-cher.

Se dio por terminada la sesión siendo las dieciocho horas del mismo día, - en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'O' followed by a horizontal line and a vertical stroke that loops back to the left.

MAQD/oom